

ARTICULO 3.- La Profesora Bernarda Jorge, queda designada Directora General de Bellas Artes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1128-04 que designa el Director, Subdirector y Miembros del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1128-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Manuel De La Cruz, queda designado Director del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

ARTICULO 2.- El señor Hamlet Rubio, queda designado Subdirector del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

ARTICULO 3.- Los señores Said Musa, Máximo Mota, Franco Olivo y José De Ferrari, quedan designados Miembros del Consejo de Dirección del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

ARTICULO 4.- El señor Manuel A. García Arévalo, queda designado Asesor del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ